

NÚMERO DE REGISTRO	CRITERIOS/TEJAV/02/2022
TEMA	AGRAVIOS INOPERANTES
RUBRO	AGRAVIOS INOPERANTES. CUANDO SE SUSTENTAN EN PREMISAS FALSAS.
CONTENIDO	La autoridad determinará, previo su estudio, la inoperancia de los agravios vertidos por el recurrente, siempre que aquellos se sustenten en premisas falsas, es decir, que los argumentos vertidos carezcan de una conexión visible, verificable entre lo sucedido y lo solicitado. Ello en razón de que su análisis y calificación no podría conducir a la revocación de la sentencia recurrida, pues posterior al estudio no coincidirá con la realidad del asunto a revisar.
DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	Juicio de Origen: 372/2018/2 ^a -IV Fecha de sentencia: 10 de enero de 2019 Toca: 96/2019 Fecha de resolución de Toca: 24 de abril de 2019 Magistrada Ponente: Estrella Alhely Iglesias Gutiérrez Secretario de Estudio y Cuenta: Norma Pérez Guerra Resultado de la votación: Unanimidad Fecha de aprobación del criterio: 20 de abril de 2022